DECRETO 071 DE 2018

(enero 17)

D.O. 50.479, enero 17 de 2018

por el cual se revoca el Decreto número 1962 del 30 de noviembre de 2017 y se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011 y parágrafo segundo del artículo 39 del Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto número 1962 del 30 de noviembre de 2017, se trasladó a la planta externa, al doctor Carlos Arturo Forero Sierra, identificado con cédula de ciudadanía número 93370223, al cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Puerto Obaldía, Panamá.

Que, por necesidades del servicio, se hace necesario trasladar al doctor Carlos Arturo Forero Sierra, al Consulado General de Colombia en San Juan.

Que mediante comunicación suscrita el 18 de diciembre de 2017, por el doctor Carlos Arturo Forero Sierra, otorgó consentimiento con el fin de revocar el Decreto número 1962 del 30 de noviembre de 2017.

Que el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011 dispone: "(…) Salvo las excepciones establecidas en la Ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto reconocido un derecho de igual

categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular (…)".

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Revocar el Decreto número 1962 del 30 de noviembre de 2017, por medio del cual se trasladó a la planta externa al doctor Carlos Arturo Forero Sierra, identificado con cédula de ciudadanía número 93370223, al cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Puerto Obaldía, Panamá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Trasládase a la planta externa al doctor Carlos Arturo Forero Sierra, identificado con cédula de ciudadanía número 93370223, al cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Consulado General de Colombia en San Juan.

Parágrafo. El doctor Carlos Arturo Forero Sierra, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en todas sus partes lo dispuesto en el Decreto número 1962 de 2017.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de enero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.